Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2DDE35E75B1F4AA469E

AYUNTAMIENTO

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

RODRIGO SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. **ORTEGA** MONTORO, AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

PUNTO 10. APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN POR 1 AÑO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE APROBACIONES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS URBANÍSTICAS (ART. 27 DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA) EN EL MARCO DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU, A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE VARIOS ARTÍCULOS, APROBADO INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.

Se da cuenta del expediente de Urbanismo rfa. 8122/2020, que consta de:

- Informe Propuesta del Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo sobre la ampliación del plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (art. 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) en el marco del documento de innovación del PGOU de fecha 13 de julio de 2021, con la conformidad del Secretario de la Corporación.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Servicios Municipales y Medio Ambiente, de fecha 21 de julio de 2021.

"APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN POR 1 AÑO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE TODA CLASE DE APROBACIONES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS URBANÍSTICAS (ART. 27 DE LA LEY 7/2002,, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA) EN EL MARCO DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DEL PGOU, A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE VARIOS ARTÍCULOS, APROBADO INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020"

Cerrado el debate por la Sra. Presidenta se somete la propuesta a votación y la Comisión en votación ordinaria y unanimidad, acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Ampliar por 1 año el plazo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, para las áreas o usos determinados en los que las nuevas determinaciones previstas en el documento de innovación del PGOU aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, supongan la modificación del régimen urbanístico vigente.

Segundo.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en uno de los diarios de mayor difusión, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Úbeda y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento."



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - https://sede.ubeda.es - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2DDE35E75B1F4AA469E

INTERVENCIONES: (...)

SE APRUEBA el dictamen en debate por 5 votos en contra (emitidos por los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular), y 15 votos a favor del resto de miembros presentes de la Corporación (Concejales del Grupo municipal Socialista).

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 noviembre (ROF), expido la presente, con las formalidades establecidas en el artículo 205 y la salvedad determinada en el artículo 206 del citado ROF, según fecha y firma electrónica que constan en este documento.

V° B° LA ALCALDESA-PRESIDENTA